

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de abril de 2016, por el que se convocan subvenciones para experimentación agrícola.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Organizaciones profesionales agrarias que se encuentren legalmente constituidas y desarrollen, ejecuten y acrediten su actividad en el presente ejercicio presupuestario.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas a aquellas organizaciones profesionales que desarrollen procesos de experimentación e innovación tecnológica y divulguen los resultados.

La finalidad de esta convocatoria es contribuir al desarrollo de la actividad agraria en el ámbito de las organizaciones profesionales agrarias dentro de la provincia de Soria.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Soria (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

[http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf](http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf)

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 7.000,00 €. El porcentaje máximo de la ayuda no podrá superar el 70 % de los gastos elegibles justificados con una cantidad máxima absoluta de 5.000 € por beneficiario.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y finalizará a las 14 horas del día 1 de julio del presente año.

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación Provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/areas-diputacion/agricultura-y-ganaderia/subvenciones-y-ayudas>

Soria, 20 de abril de 2016.– El Presidente, Luis Rey de Las Heras.

1203

BOPSO-53-11052016